RESOLUCION I.M. Nº 612/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA DE RAMON GONZALEZ ESCURRA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES METÁLICOS Y DE CONSTRUCCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.----------

Concepción, 04 de abril del 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **"FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA DE RAMON GONZALEZ ESCURRA"** para la "Provisión de Materiales metálicos y de Construcción a la Municipalidad de Concepción", **y;**

CONSIDERANDO: Que, la institución debe de proveerse de estos materiales metálicos y de construcción para realizar mantenimientos, distintos trabajos y servicios para el bienestar de la comunidad.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO *inc. c) "...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA DE RAMON GONZALEZ ESCURRA.,** con **RUC Nº 633741-4** para la **"Provisión de Materiales metálicos y de Construcción a la Municipalidad de Concepción"** por un monto mínimo de **Gs. 54.937.000 (Guaraníes** Cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil) y monto máximo de **Gs. 109.226.000 (Guaraníes** Ciento nueve millones doscientos veintiséis mil**),** según la modalidad de contrato Abierto.--------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Sr. Pio Celso Coronel
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal